

**AYUDA MUNICIPAL PARA FAMILIAS AFECTADAS POR CRISIS SOBREVENIDAS CON LAS QUE AFRONTAR
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA HABITUAL 2018**

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Según las BASES de la convocatoria (punto 5), una vez valoradas y tramitadas por la Concejalía de Servicios Sociales las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y examinados el cumplimiento de los requisitos exigidos y la perceptiva documentación, se relacionan las solicitudes que NO REUNEN LOS REQUISITOS establecidos en la norma de convocatoria:

	NÚMERO REGISTRO	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
1	2018013897	Á.C.J.	G
2	2018013518	P.J.G.	L
3	2018013580	M.J., B.T.	Ñ
4	2018013882	D.B.G.	B
5	2018014018	S.C.G.	G
6	2018014648	M.E., S.G.	G
7	2018014096	Y.V.M.	G y H
8	2018016944	F.A.V.	G
9	2018016876	I.C.P.	E y L
10	2018016829	A.P.M.	G

	NÚMERO REGISTRO	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
11	2018016813	C.S.M.	G y H
12	2018016806	A.A.M.	G y H
13	2018016799	A.,GB.A.	M
14	2018017144	M.V., H.E.	E y G
15	2018016719	C.G.G.	G y I
16	2018016575	C.E.,P.M.	G y N
17	2018016823	C.G.V.	G y I
18	2018016513	M.C., C.T.	E y G
19	2018016554	M.T., R.P.	G e I
20	2018016491	F.A.R.	G y H

	NÚMERO REGISTRO	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
21	2018016386	R.W., V.V.	M
22	2018016182	M.C., G.T.	G
23	2018015651	M.A., G.B.	G y N
24	2018015504	G.R., R.O.	G
25	2018015474	R.F.R.	G, H, I y J
26	2018013467	A.M., F.F.	C, D, E, F, G y H
27	2018015094	M.I., G.M.	E y K
28	2018015082	M.G., S.C.	E e I

	NÚMERO REGISTRO	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
29	2018014172	V.L.L.	G,H y J
30	2018014760	M.R., T.C.	Ñ
31	2018016966	D.C.F.	G y O
32	2018016911	Y.R.G.	G y P
33	2018017060	C.M.V.	E y M.
34	2018017285	S.L.B.	C, G, H y J
35	2018017325	F.C.C.	A, C, E, G, I
36	2018016825	M.I., F.R.	I, Q y R



	NÚMERO REGISTRO	SIGLAS SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN PROVISIONAL
37	2018017084	J.C., L.H.	B y M
38	2018014295	R.M.,A.G.	J, S y T
39	2018014770	M.L.,R.M.	M y U
40	2018016452	A.B.A.	E
41	2018014824	D.O.F.	G, H y J

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	MOTIVO
A	DNI/NIE DEL SOLICITANTE NO PRESENTADO
B	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA O NO ESTÁ FIRMADA
C	MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PRESENTADO
D	MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL RESTO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PRESENTADO
E	CERTIFICADO DE SALDOS BANCARIOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD BANCARIA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE TODAS LAS CUENTAS Y DEPÓSITOS DE LAS QUE SEA TITULAR LA PERSONA SOLICITANTE NO PRESENTADO
F	CERTIFICADO DE SALDOS BANCARIOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD BANCARIA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE TODAS LAS CUENTAS Y DEPÓSITOS DE LAS QUE SEA TITULAR EL RESTO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PRESENTADO
G	DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2016 DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PRESENTADO
H	DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2016 DEL RESTO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PRESENTADO
I	DECLARACIÓN DEL IRPF O CERTIFICADO NEGATIVO DE LA AEAT, EN CASO DE NO PRESENTACIÓN, DEL EJERCICIO 2016 DE LA PERSONA SOLICITANTE NO PRESENTADO O NO ESTÁ COMPLETA
J	DECLARACIÓN DEL IRPF O CERTIFICADO NEGATIVO DE LA AEAT, EN CASO DE NO PRESENTACIÓN, DEL EJERCICIO 2016 DEL RESTO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PRESENTADO
K	NECESITA ACREDITAR DE LAS PERSONAS QUE FIGURABAN EN PADRÓN A 31/12/2016: DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2016 DECLARACIÓN DEL IRPF O CERTIFICADO NEGATIVO DE LA AEAT, EN CASO DE NO PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO 2016
L	NECESITA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SEPARACIÓN O DIVORCIO Y/O MEDIDAS PATERNOFILIALES
M	PARA MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 18 AÑOS: DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2016, NO PRESENTADO DECLARACIÓN DE LA RENTA O CERTIFICADO NEGATIVO DE AEAT DEL EJERCICIO 2016, NO PRESENTADO MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, NO PRESENTADO CERTIFICADO DE SALDOS BANCARIOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD BANCARIA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, NO PRESENTADO
N	NECESITA JUSTIFICAR PROCEDENCIA RENDIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS DEL CERTIFICADO DE IMPUTACIONES FISCALES DEL AÑO 2016 APORTADO
Ñ	NECESITA JUSTIFICAR PROCEDENCIA RENDIMIENTOS REFLEJADOS EN CASILLA 22 DEL CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IRPF DEL AÑO 2016 APORTADA
O	ACLARAR VINCULACIÓN DE PARENTESCO Y/O AFINIDAD CON EL 2º MIEMBRO QUE CONSTA EN EL PADRÓN. EN CASO DE SER INTEGRANTE DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA, APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASES DE LA CONVOCATORIA.
P	ACLARAR VINCULACIÓN DE PARENTESCO Y/O AFINIDAD CON EL 4º MIEMBRO QUE CONSTA EN EL PADRÓN. EN CASO DE SER INTEGRANTE DE LA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA, APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASES DE LA CONVOCATORIA.

CÓDIGO	MOTIVO
Q	NECESITA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA INFORMACIÓN CATASTRAL REFLEJADA EN EL CÓDIGO UR002 DE LOS DATOS FISCALES DE 2016 DE LA PERSONA SOLICITANTE
R	NECESITA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE PROCEDENCIA DE LOS DATOS RECOGIDOS EN EL CÓDIGO EAE001 DE LOS DATOS FISCALES DE 2016 DEL SEGUNDO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR
S	NECESITA ACLARAR TITULARIDAD DE LAS CUENTAS BANCARIAS APORTADAS
T	NECESITA ACLARAR SI PERCIBE ALGÚN TIPO DE PENSIÓN COMPENSATORIA, Y EN CASO CONTRARIO, APORTAR DENUNCIA POR IMPAGO
U	NECESITA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE LAS PERSONAS QUE FIGURAN EMPADRONADAS NO RESIDEN ACTUALMENTE EN SU DOMICILIO

PLAZO DE SUBSANACIÓN

Plazo máximo e improrrogable de subsanación **10 días** hábiles. El plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación requerida y proceder a la subsanación, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento para ello en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la página web municipal.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que la persona interesada presente la documentación requerida, se entenderá que desiste de su solicitud de ayuda.

Bases convocatoria, punto 5:

“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá a la persona solicitante para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el plazo de 10 días hábiles para aportar documentación requerida y proceder a la subsanación, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento para ello en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la página web municipal. No habrá lugar a notificaciones individuales.

El requerimiento anteriormente indicado, contendrá las iniciales de los solicitantes y el nº de registro de entrada en el Ayuntamiento que figure en su solicitud, por lo que no contendrá datos personales que permita la identificación de los mismos por terceras personas para no vulnerar la protección de sus datos personales.”

LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía, sitas en:

- Oficina de la Casa Consistorial. Plaza 19 de Abril, s/n, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 horas.
- Oficina de los Servicios Administrativos. Plaza de la Constitución nº 1, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

RESOLUCIÓN DE DUDAS PARA LOS INTERESADOS

En caso de dudas, o de requerir más información al respecto, los solicitantes podrán acudir a la **CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES**, sita en la CALLE ACACIAS, nº 122 de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

O bien llamar al teléfono: 91 666 60 49 en el mismo horario.

Rivas Vaciamadrid, a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.